



MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA MESCYT

Acta de Adjudicación No.30/2024

MESCYT-CCC-CP-2024-0030

SERVICIOS DE SALONES DE EVENTOS EN HOTELES DENTRO Y FUERA DE SANTO DOMINGO

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:30 p.m., del día veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el salón del primer (3er.) nivel, para conocer y aprobar la adjudicacion, correspondientes al proceso de compras MESCYT-CCC-CP-2024-0030 para la "SERVICIOS DE SALONES DE EVENTOS EN HOTELES DENTRO Y FUERA DE SANTO DOMINGO, contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores:



• Rafael Antonio Méndez, Director Administrativo.

José Guz mán Bodden, Encargado del Departamento Jurídico.

Oscar Valdez Guillen, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información

Elizabeth Alt. Ventura Mora, Directora Planificación y Desarrollo (Men.)

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

El señor José Cancel, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada, para conocer y aprobar el informe de evaluación técnica, correspondiente a las propuestas técnica del proceso de compras MESCYT-CCC-CP-2024-0030; para la "SERVICIOS DE SALONES DE EVENTOS EN HOTELES DENTRO Y FUERA DE SANTO DOMINGO"

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el señor **José Cancel**, Viceministro Administrativo y Financiero, en su calidad de Presidente del mismo, agradeció la acogida a la convocatoria para proceder con la ejecución del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha 19 de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), el Departamento de Compras y Contrataciones, cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que depositaron ofertas las siguientes empresas: 1) Agencia de Viajes Milena Tours, SRL; 2) Winpe Group, SRL, y 3) Hoteles Nacionales, SA

CONSIDERANDO: Que en fecha 01 y 11 de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 2:30 p.m., el Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con el Notario Público actuante LCDA/JOSEFINA MARCANO procedió a la apertura del sobre A Y B; observando el Comité de Compras y Contrataciones que las propuestas depositadas cumplen sustancialmente con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Especifica tanto para el Sobre A como para el Sobre B; quedando así habilitadas para la evaluación

de las mismas, <u>utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE;</u> y demás criterios de evaluación establecidos en el pliego, por lo que, se le solicita al Departamento de Compras y Contrataciones remitir copia de la propuesta al Comité Técnico y al Comité Financiero, para que procedan con la evaluación, quienes deberán rendir informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERAND 0: Que luego de recibir los informes de evaluación técnica y financiero emitido por las Comisiones Evaluadoras, el Comité de Compras y Contrataciones se reunió para conocer y decidir al respecto.

CONSIDERAND O: Que luego del Comité de Compras y Contrataciones, revisar y analizar los Informes Técnico y Financiero, deciden a unanimidad aprobar en todas sus partes ambos informes, los cuales se anexan a la presente acta, formando parte integra de la misma.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, facultan al Comité de Compras y Contrataciones de las Instituciones para la toma de decisiones respecto a los procesos de compras y que sean favorables tanto para los oferentes como para los intereses institucionales.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, en su artículo 87, facultan al Comité de Compras y Contrataciones de las Instituciones para designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas y económicas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CONSIDERANDO: El artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de la adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

CONSIDERAND O: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y cemás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: "La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

PARCELIS JOSEFINA
RACIANO DE RACI

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTAS: Las ofertas depositadas por los oferentes.

VISTO: Los informes de evaluación técnica y financiera.

CONSIDERANDO: Que, concluido el examen de toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

PRIMERO (1): Adjudicar el proceso MESCYT-CCC-CP-2024-0030, para "SERVICIOS DE SALONES DE EVENTOS EN HOTELES DENTRO Y FUERA DE SANTO DOMINGO", por la suma total de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MILLONES CON 02/100 (RD\$3,620,000.02). ITBIS INCLUIDOS, de la siguiente manera:

1- A la razón social AGENCIA DE VIAJES MILENA TOURS, SRL; SERVICIOS DE SALONES DE EVENTOS EN HOTELES DENTRO Y FUERA DE SANTO DOMINGO", que se detallan en el cuadro descrito más abajo, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS CON 02/100 (RD\$3,620,000.02). ITBIS INCLUIDO; por cumplir con los requerimientos, y convenir a los intereses de la Institución.

Item	Descripcion	Cant.	Precio Unit.	ITBIS	Total
	EVENTO DE CIERRE DEL PROCESO DE DISEÑO Y				
1	REDISEÑO DE LA CARRERA DE				
	EDUCACION SEGUN LA	1			
	NORMATIVA 01-23 Y EL MARCO NACIONAL DE				
	CUALIFICACIONES, VER PLIEGO		RD\$737,288.15	RD\$132,711.87	RD\$870,000.02
2	TALLERT CULTURA DE SERVICIOS CON EXCELENCIA EN AUDITORIA Y LEGALIZACIONES	1			
	DE DOCUMENTOS ACADEMICOS VER PLIEGO		RD\$635,593.22	RD\$114,406.78	RD\$750,000.00
3	TALLER RUTA DE CONVENIOS PARA 80 PERSONAS VER PLIEGO	1	RD\$139,830.51	RD\$25,169.49	RD\$165,000.00
4	MESA DE TRABAJO EVALUACION ANO 2024 (PODA) Y PLANIFICACION AÑO 2025 VER PLIEGO	1	RD\$114,406.78	RD\$20,593.22	RD\$135,000.00

RETIRO PARA EVALUACION DE PROPUESTAS CONVOCATORIA FONDOCYT 2024, VER PLIEGO	1	RD\$1,440,677.97	RD\$259,322.03	RD\$1,700,000.00
---	---	------------------	----------------	------------------

SEGUNDO (2): ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 3:30 p.m., del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contratacione

José Cancel

Viceministro Administrativo y Financiero Presidente del Comité de Compras

Rafael Antonio Mendez Director Administrativo

José Guzmán Bodden

Encargado del Departamento Jurídico

Directora Planificación y Desarrollo

Oscar Pabel Valdez Guillen

Encargado de la Oficina de Libre Acceso

a la Información.

Dra. Aracelis Josefina Marcano del Rosario , Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. MT. 1815. CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores José Cancel, Rafael Antonio Méndez, Jose Guzmán Bodden, Oscar Pabel Valdez Guillen, y Elizabeth Ventura quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana los veintiún (21) día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)

Notario Publico